



VISTO:

El Memorándum N°D427-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 03-06-2025; Oficio N°D329-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 03-06-2025; Informe N° D86-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 03-06-2025; Oficio N°D314-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 28-05-2025, Oficio N°D223-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO fecha 29-05-2025, Oficio N° D764-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO fecha 26-05-2025, Resolución de Gerencia Sub Regional N°D101-2025-GR.CAJ-GSRJ fecha 04-03-2025 Modifica el PAC; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°D146-2025-GR.CAJ-GSRJ fecha 03-04-2025, se resolvió en su Artículo Primero: Aprobar, la Modificación del PAC-2025, en la modalidad de Inclusión al Plan Anual de Contrataciones, de la entidad.

Que, con Memorándum N°D427-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 03-06-2025, el Gerente Sub Regional Jaén, remite los actuados con la finalidad de elaborar la Resolución de Designación del Comité de Selección para el **Licitación Pública N°02-2025-GR.CAJ-GSRJ**, para la Contratación de la Ejecución de la **Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en las I.E N° 16030 San Juan de la Montaña, N°16414 Guayaquil, N°16552 Miraflores del Norte, N°16856 San Antonio de Chingama, N°16854 San Cristobal, N°17402 Berlín Distrito de Huabal -Jaén -Cajamarca** con un valor referencia de **S/6'430,425.69 (Seis Millones Cuatrocientos Treinta Mil Cuatrocientos Veinticinco con 69/100) Soles**

Que, mediante Informe N°D82-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT de fecha 28-05-2025 el encargado de la Unidad de Logística y Patrimonio solicita certificación presupuestal para la contratación de la ejecución de la mencionada obra.

Que, con Oficio Oficio N° D314-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 28-05-2025, el Sub Gerente de Administracion de la entidad solicita certificación de Crédito Presupuestario en atención a lo solicitado por la Dependencia Encargada de las Contrataciones - DEC. De la entidad.



Que, mediante Oficio N° D223-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO de fecha 29-05-2025 el Jefe de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto- Ing. Julio Alberto Díaz Acuña alcanza al Sub Gerente de Administrador la certificación de Crédito Presupuestario SIAF N°388, por el **IMPORTE DE S/ S/6'430,425.69 soles**, rubro 15-FONCOR, importe que servirá para continuar con el proceso de Licitación para la contratación de la ejecución obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en las I.E N° 16030 San Juan de la Montaña, N°16414 Guayaquil, N°16552 Miraflores del Norte, N°16856 San Antonio de Chingama, N°16854 San Cristobal, N°17402 Berlín Distrito de Huabal -Jaén -Cajamarca.**

Que, mediante Informe N° D89-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 03-06-2025 emitido por el responsable de Unidad de Logística y Patrimonio – Alexander Marcial Suarez Correa, solicita emita el acto administrativo respecto a la Designación del Comité de Selección para que se encargue de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación del proceso de selección Contratación de la Ejecución de la Obra, antes mencionada.

Que, con Oficio N°D329-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 03-06-2025, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita la Designación del Comité de Selección mediante acto resolutivo, respecto a la Contratación de la Obra **"Mejoramiento del Servicio Educativo en las I.E N° 16030 San Juan de la Montaña, N°16414 Guayaquil, N°16552 Miraflores del Norte, N°16856 San Antonio de Chingama, N°16854 San Cristobal, N°17402 Berlín Distrito de Huabal -Jaén -Cajamarca**

Que, dicha programación y provisión presupuestal para la ejecución de la obra en mención, se ha tenido en cuenta lo señalado en la siguiente normativa legal vigente sobre la materia tales como Directiva N°0001-2024-EF/50.01, numerales 34.5 artículo 34° y numerales 41.4, 41.5 del artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440,

Que, el 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 009-2025-EF, establece sobre la estrategia de la contratación que la entidad realice y encarga a la Dependencia encargada de las Contrataciones – DEC

Memorándum N°D427-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 03-06-2025; el Gerente Sub Regional Jaén, remite los actuados con la finalidad de elaborar la Resolución de Designación del Comité de Selección de la **Licitación Pública N°02-2025-GR.CAJ-GSRJ**, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en las I.E N° 16030 San Juan de la Montaña, N°16414 Guayaquil, N°16552 Miraflores del Norte, N°16856 San Antonio de Chingama, N°16854 San Cristobal, N°17402 Berlín Distrito de Huabal -Jaén -Cajamarca**

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, modificada y complementada por las leyes N° 27902, 28013 y 20861; la Ley N° 28411, y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR del 13 de enero del 2023, y contando con la visación de las oficinas correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección para que se encargue de la Preparación, Conducción y realización del procedimiento de selección de la **Licitación Pública N°02-2025-GR.CAJ-GSRJ**, para la Contratación de la Ejecución de la **Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en las I.E N° 16030 San Juan de la Montaña, N°16414 Guayaquil, N°16552 Miraflores del Norte, N°16856 San Antonio de Chingama, N°16854 San Cristobal, N°17402 Berlín Distrito de Huabal -Jaén -Cajamarca con un monto referencial de S/6'430,425.69 (Seis Millones Cuatrocientos Treinta Mil Cuatrocientos Veinticinco con 69/100) Soles**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; dicho comité queda integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - Ing. Antonio Horna Cabrera | Presidente |
| - Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera | 1° Miembro |
| - Mg. Alexander Marcial Suarez Correa | 2° Miembro |

SUPLENTES

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Ing. Juan Alberto Contreras Moreto | Presidente |
| - Ing. Flor Lastenia Conde Llatas | 1° Miembro |
| - Ing. Melina Lizbeth Zeña Mondragón | 2° Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a los integrantes del Comité de selección a efectos que ejerzan o desempeñen sus funciones con la debida diligencia y dentro del marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento, cualquier aspecto legal contrario al ordenamiento jurídico sobre la materia será de su entera responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE en el Portal SEACE y de transparencia de esta Gerencia Sub Regional Jaén.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL